

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 23

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE FEBRERO DE 1994.

Sección 1ra : Una vista pública se celebrará a las 6:30 P. M., el día 28 de febrero de 1994, en la Casa Alcaldía en Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, en la cantidad de \$11,845,000.

Sección 2da : Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$11,845,000, EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO."

Una vista pública se celebrará a las 6:30 P. M., el día 28 de febrero de 1994, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, en la cantidad de \$11,845,000.

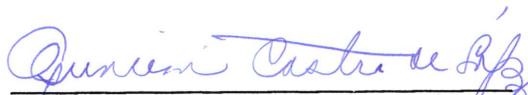
Los proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Construcción y desarrollo de varias obras:	
Terraza Casa Alcaldía	500,000
Mejoras Centro Cultural Yolanda Guerrero	750,000
Gimnasio de Torrimar	2,200,000
Mejoras Parque Pasivo (Plazoleta Urbina)	200,000
Mejoras Cancha Bajo Techo Juan Domingo	68,305
Mejoras Cancha Bajo Techo Bello Monte	142,940
Ampliación Centro Envejeciente Bo. Camarones	75,000
Reconstrucción aceras, encintado y muros	2,850,000
Mejoras pluviales a cuatro sectores:	
1) Drenaje pluvial Calle Azalea	50,802
2) Construcción muro de tierra Bo. Maines	252,720
3) Limpieza y construcción de Canal de Hormigón Viejo Cementerio	539,989
4) Mejoras Quebrada Reparto Esperanza	133,552

Repavimentación calles y caminos	1,500,000
Gastos profesionales, diseños, etc.	<u>767,800</u>
	\$ 10,031,108
2. Adquisición de Terrenos	
1) Barrio Mamey	60,000
2) Barrio Pueblo	550,000
3) Barrio Camarones	<u>773,000</u>
	\$ 1,383,000
3. Evaluación y supervisión de proyectos	195,000
4. Gastos legales y de financiamiento	<u>235,892</u>
TOTAL	\$ 11,845,000

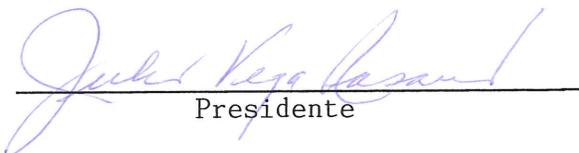
Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito se encuentra archivada en la oficina del Secretario del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

  
 Secretario(a) de la Asamblea  
 Municipal de Guaynabo,  
 Puerto Rico

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sección 3ra : La celebración de la vista dispuesta por esta Ordenanza en la fecha más cercana posible, es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico; y la consideración a la fecha más cercana posible del Asunto de la propuesta adopción de la Ordenanza del empréstito mencionada en dicho Aviso es urgente y necesaria para el servicio público; y por tales razones esta Resolución entrará en vigor inmediatamente.

  
 Presidente

  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de febrero de 1994.

  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1993.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 16 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal